

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D^a.Cristina Larred del Amo.

D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

D^a Inés Gómez Díez.

D^a Victoria Aparicio Sarmiento.

D^a Laura Concepción Prieto Arribas.

AUSENTE:

D^a Cecilia Morencos Saiz (Excusó ausencia)

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I..APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019. El Sr. Delgado expone que en asistentes pone "Alcaldesa" y debe ser "Alcalde". Se procederá a su corrección.

II.-SEGREGACIÓN PARCELA Nº CINCO DEL PARAJE LAS TEÑAS EN VILVIESTRE DE LOS NABOS-EL ROYO. "PROYECTO DE PARCELACIÓN POLIGONO AGROPECUARIO". Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2019:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los reunidos del interés mostrado por particulares para la adquisición de una parcela sita en el Paraje "Las Teñas" de Vilviestre de los Nabos-El Royo (Soria) (Parcela nº CINCO), con una superficie de dos mil cien metros cuadrados (2.100), para usos agropecuarios. Los terrenos que componen la finca matriz se encuentra, debidamente, inscritos en el Registro de la Propiedad, Finca 1563 de El Royo, Tomo 2069, Libro 18, Folio 203. Parcela 5794 del polígono 1.

Enterados del asunto y a la vista del proyecto de segregación por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la segregación de la finca matriz, por su lado Oeste (Parcela 5794 del polígono 1) de Vilviestre de los Nabos-El Royo) con una superficie, según Registro, de doce hectáreas, sesenta y ocho áreas y cuarenta y tres centiáreas (126.843 m²), y según título, doce hectáreas, veintiséis áreas y cuarenta y tres centiáreas; de la Parcela nº CINCO con la siguiente descripción:



-PARCELA nº CINCO , Rústica, de uso agropecuario, con una superficie de dos mil cien metros cuadrados (2.100) y linda al Norte con Parcela nº 4, hoy parcela 5797 del polígono 1; Sur, finca matriz, parcela 5794 del polígono 1; Este, finca matriz. parcela 5794 del polígono 1 y Oeste, con parcela 5792 del polígono 1.

SEGUNDO: Proceder a la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes, como bien patrimonial de propios, de la la parcela nº CINCO del polígono 1 de Vilviestre de los Nabos-El Royo (Soria), de uso agrícola ganadero, con una superficie de dos mil cien metros cuadrados (2.100), como paso previo a la tramitación del expediente.

TERCERO: Impulsar los trámites que resulten necesarios para remitir la segregación aprobada a la Gerencia Territorial de Catastro y proceder a la inscripción de la parcela segregada en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda ratificar en su integridad el Dictamen, arriba transcrito.

III.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2019.- Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2019:

“Se da cuenta a los reunidos del Expediente tramitado para la Modificación Presupuestaria 1/2019, del vigente Presupuesto General:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente (Subvención destinada a la mejora de la Competitividad Territorial año 2018, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación de Soria con fecha 30 de abril de 2019 y subvención rehabilitación edificios municipales con destino alquiler), para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

El expediente de modificación de créditos n.º 1/2019 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
920-609		Otras INVERSIONES (Pozo “la Vega”. Centro de Transformación “La Vega” y Rehabilitación Antiguo Consultorio Médico)	88000
		TOTAL GASTOS	88000



2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
87000		REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	88000
		TOTAL INGRESOS	88000

3.º JUSTIFICACIÓN

[En este apartado deben acreditarse los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica].

Son gastos que no pueden demorarse en el tiempo, puesto que, han sido concedidas las subvenciones solicitadas (competitividad territorial 2018 y rehabilitación edificios municipales para viviendas de alquiler 2018) y deben ser justificadas antes del 6 de marzo de 2019 y 30 de noviembre de 2018, respectivamente, y las obras han de ser ejecutados y no existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto de gastos y en concreto en las partidas arriba descritas.

Los señores Concejales enterados del asunto, por unanimidad, acuerdan proceder a la aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 1/2019 del vigente Presupuesto Municipal.”



El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda ratificar en su integridad el Dictamen, arriba transcrito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los reunidos de la necesidad de incluir en el Orden del Día un nuevo punto. Enterados del asunto, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan su inclusión , por razones de urgencia:

V.- ACUERDO CONFORMIDAD PARA EL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE 17.765 M2 DE TERRENOS EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 165. INSTALACIÓN LÍNEA ELECTRICA AÉREO/SUBTERRÁNEA DE M.T 13,2 (20) KV, EL ROYO-SOTILLO DEL RINCÓN.- Se da cuenta a los reunidos del escrito remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, solicitando la conformidad de este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario y a la mayor brevedad posible, sobre la solicitud de concesión de uso privativo de 17.765 m2 de terreno en el Monte nº165 “Hermandad”, para la instalación de una línea eléctrica aéreo/subterránea de M.T. 13,2 (20) KV enlace entre las L.A.M.T- “Soria-Almarza” en El Royo y “Soria Este-Piqueras” en Sotillo del Rincón, presentada por D. Tito Arias Santos, de le empresa Hemag S.A, autorizada por D. Óscar Villanueva Moreno, Jefe de Zona Burgos-Soria de I-DE redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

Enterados de las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, sobre el mencionado proyecto, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Dar la conformidad por parte del Ayuntamiento de El Royo (Soria), para que se otorgue la concesión de uso privativo de 17.765 m2 de terreno en el Monte nº165 “Hermandad”, para la instalación de una línea eléctrica aéreo/subterránea de M.T. 13,2 (20) KV enlace entre las L.A.M.T- “Soria-Almarza” en El Royo y “Soria Este-Piqueras” en Sotillo del Rincón.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de castilla y León, a los efectos oportunos.

VI.-COMUNICACIONES ALCALDÍA.-

1.-Se comunica a los reunidos que el reloj de la torre ha dejado de funcionar. Se ha dado aviso al relojero para su reparación.

2.- Invitación reunión Cepaim: Alquiler de vivienda en el medio rural. El Sr. Alcalde no pudo asistir. Estuvieron presentes D^a Victoria Aparicio y D^a Laura Prieto. La Sra. Aparicio procede a explicar a los reunidos loas asuntos tratados. Se habló sobre las condiciones de habitabilidad que deben tener las viviendas para su alquiler, sobre la supresión de las barreras arquitectónicas, eficiencia energética y sobre las condiciones de los contratos de alquiler (gastos de agua, electricidad, obras de reparación, renta)

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, por el Sr.. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra



Cód. Validación: 92GF6TD3MMZPDT599LEJGGHK | Verificación: <http://elroyo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5